



El empleo es de todos

Mintrabajo

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
17 DIC 2019
4 5 5 1 1
FIRMA: _____
HORA: **3:40**

MINTRABAJO No. Radicado 08SE201920000000052923
Fecha 2019-12-13 05:06:33 pm
Remitente Sede CENTRALES DT
Depen DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES
Destinatario OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Anexos 0 Folios 7
COR08SE201920000000052923

Bogotá D.C.

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 8-68.

Bogotá, Colombia

Asunto: Respuesta a Proposición 005, Régimen Especial en Municipios y Departamentos de Frontera de Colombia. Radicada en este Ministerio con número 11EE201910000000059133.

Respetada Secretaria,

En atención a la comunicación del asunto, me permito dar respuesta al cuestionario presentado al Ministerio del Trabajo frente al proyecto de ley 231 de Cámara "Por medio de la cual se establece un Régimen Especial para los Corregimientos, Municipios, Departamentos y Regiones de Frontera de Colombia, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 9°, 289 y 337 de la Constitución Política.", en los siguientes términos:

1. Desde el punto de vista del Ministerio, ¿Qué soluciones presenta el proyecto de Ley con relación a las altas tasas de desempleo en los territorios fronterizos?

En primer lugar es importante recordar que en Colombia se han identificado 13 subregiones de frontera¹, conforme se observa en el siguiente mapa:

¹ <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/informe-ejecutivo-2013-plan-fronteras-la-prosperidad.pdf>

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: **Leleida**
Fecha: **18-12-2019** Hora: **12:45 P**
Radicado: **421**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

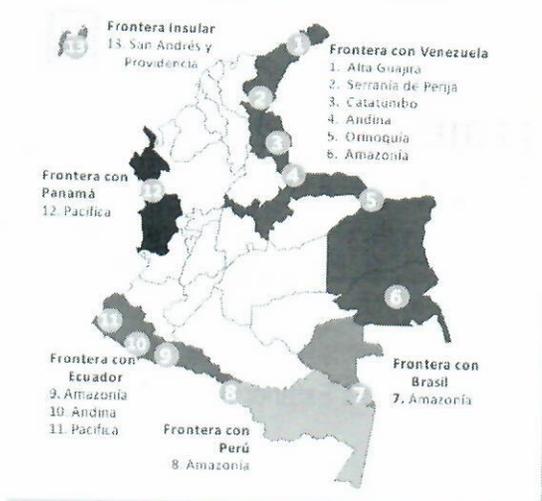
Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



Subregiones de Frontera



Fuente: Plan fronteras para la prosperidad (2013)

En segundo lugar, las tasas de desempleo por departamentos fronterizos, presentaron el siguiente comportamiento en la vigencia 2018²:

Tasa de Desempleo por Departamentos 2018

Departamento	TD 2018	Departamento	TD 2018	Departamento	TD 2018
Guajira	4.6	Vichada	N.D.	Nariño	6.1
Cesar	11.2	Guainía	N.D.	Chocó	9.6
Norte de Santander	13.4	Vaupés	N.D.	San Andrés y Providencia	N.D.
Boyacá	7.4	Amazonas	N.D.	Total Colombia	9.7
Arauca	N.D.	Putumayo	N.D.		

Fuente: DANE – Mercado Laboral Departamentos (2018).

Ahora bien, frente a la pregunta ¿Qué soluciones presenta el proyecto de Ley con relación a las altas tasas de desempleo en los territorios fronterizos?, Es importante considerar que, esta iniciativa (P.L. 231/19C), busca articular las acciones que desarrollan las entidades del nivel central y territorial, con el fin de aprovechar el potencial de desarrollo territorial, fortalecer las instituciones de tipo público y privado e integrar las zonas de fronteras con el centro del país. Esta articulación, se materializa a través de los Planes Estratégicos de Desarrollo e Integración Fronteriza que deben elaborar los entes ministeriales y demás entidades del nivel central en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, permitiendo una focalización de las intervenciones y la respectiva asignación de recursos para su ejecución.

² DANE – Mercado Laboral Departamentos. Este boletín presenta los indicadores de mercado laboral para los 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá. Presenta resultados anuales para el total y cada uno de los departamentos.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



Aunado a lo anterior, el P.L. desarrolla un esquema de incentivos y medidas especiales como: i) el régimen aduanero especial para los territorios de frontera; ii) la creación de fondos binacionales o multilaterales de desarrollo fronterizo; y iii) los subsidios al consumo de gas licuado de petróleo (GLP). Estas medidas contribuyen a la generación de condiciones que benefician la estructura productiva y social de estas zonas y por consiguiente, deben considerarse como importantes dinamizadores del emprendimiento y el empleo.

Finalmente, este tipo de iniciativas, son concordantes con las estrategias contenidas en el Plan de Impacto para Mitigar los Efectos Generados por la Crisis Migratoria y el Cierre de la Frontera Colombo – Venezolana, que compromete a 32 directores y funcionarios del Gobierno nacional, encabezados por Vicepresidenta de la República, Dra. Marta Lucía Ramírez, quienes ya tienen la hoja de ruta de trabajo para implementar más de 50 medidas transversales y focalizadas, que se requieren para la atención integral de la frontera colombo-venezolana.

Estas acciones, son el resultado de un trabajo concertado y articulado entre la Vicepresidencia de la República, ministerios y la Gerencia de Fronteras de la Presidencia, con gobernadores, gremios, bancadas del Congreso de dichos departamentos y distintos sectores sociales.

Con esta estrategia, el Gobierno busca que haya acceso a líneas de crédito con tasas favorables, a recursos para la generación de emprendimiento e impulso para mejoramiento y comercialización e innovación de empresas. También se propone aliviar cargas tributarias, con modificaciones en el pago de impuestos; fortalecer la atención en salud, con nuevos recursos para garantizar la atención de urgencias en hospitales ubicados en la zona de frontera; lograr mejoras en educación, con aumento de la planta docente; aprovechar las ofertas de empleo para todos los ciudadanos, y dinamizar las oportunidades de inversión con la liberación de recursos de regalías, entre otras medidas³.

2. ¿Qué incluye el actual proyecto de Ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de formalidad?

En primer lugar, las tasas de informalidad de las ciudades capitales de departamentos fronterizos, presentaron el siguiente comportamiento en el trimestre mayo – julio de 2019⁴:

Tasa de Informalidad en Ciudades Capitales de Departamentos Fronterizos 2018

Departamento - Capital	Mayo - Julio 2019	Departamento - Capital	Mayo - Julio 2019	Departamento - Capital	Mayo - Julio 2019
Guajira - Riohacha	68.8	Vichada – Puerto Carreño	N.D.	Nariño - Pasto	59.7

³ <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190414-Con-gobernadores-y-alcaldes-de-zona-de-frontera-Presidente-Duque-evalua-medidas-para-reactivar-economia-region.aspx>

⁴ Subdirección de Análisis y Prospectiva – Informalidad en 23 ciudades capitales y área metropolitanas.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57 4) 5400000

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57 4) 5400000

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120



Cesar - Valledupar	69.1	Guainía – Inírida	N.D.	Chocó - Quibdó	62.6
Norte de Santander - Cúcuta ⁵	73.4	Vaupés – Mitú	N.D.	San Andres y Providencia	N.D.
Boyacá - Tunja	45.2	Amazonas - Leticia	N.D.		
Arauca - Arauca	N.D.	Putumayo - Mocoa	N.D.		

Fuente: Subdirección de Análisis y Prospectiva (Mayo – Julio 2019).

Ahora bien, frente a la pregunta, ¿Qué incluye el actual proyecto de Ley que antes no estaba contemplado en ningún contenido legislativo en materia de formalidad?, es pertinente precisar que esta iniciativa no hace referencia a temas específicos sobre formalización laboral. No obstante, teniendo en cuenta que el P.L. busca impulsar la dinámica empresarial y social de los territorios de frontera, es posible prever que las acciones de articulación, los incentivos y los regímenes aduaneros propuestos, permitirán la consolidación de condiciones aptas para el desarrollo del emprendimiento y el fortalecimiento del tejido productivo existente, impulsando de forma directa el empleo y la formalización empresarial y laboral.

3. *¿Cuáles son las principales atribuciones y responsabilidades que al Ministerio le corresponden con el presente Proyecto de Ley?*

El texto del P.L. 231 de 2019C, propuesto para primer debate en Comisión Segunda de Cámara, integran las siguientes responsabilidades a cargo del Ministerio del Trabajo:

En primer lugar, el artículo 1ro (objeto) del P.L. 231/19C, establece que el Gobierno Nacional, los gobiernos departamentales y municipales en zonas de frontera, adelantarán la formulación e implementación de las políticas públicas para los fines establecidos en la presente Ley. Atendiendo este mandato, el Ministerio del Trabajo, acompañaría de manera particular, la implementación a nivel territorial de la Política de Promoción del Empleo Formal.

Este instrumento debe ser entendido como aquel conjunto de objetivos, considerados necesarios y deseables por parte de toda la sociedad, que a través de la acción concreta de las entidades gubernamentales competentes, pueden modificar o mejorar un conjunto de situaciones percibidas como insatisfactorias o problemáticas en relación con el comportamiento del mercado de trabajo, como por ejemplo:

- Los desequilibrios entre la oferta y demanda de trabajo producidos por el desempleo cíclico, friccional o estructural.
- Las barreras de acceso al trabajo.

⁵ Integra: Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120



- La precarización de los ingresos en el sector informal.
- La existencia de brechas de talento humano, y
- La discriminación por sexo o edad, entre otros.

Bajo este contexto, puede concluirse que en la implementación de la Política de Promoción del Empleo Formal, habrá de responder a la necesidad de generar las acciones en ámbitos como son:

- **Marco normativo:** Ajustando o creando el marco normativo necesario para lograr los objetivos de promover el empleo formal.
- **Fortalecimiento institucional:** Identificando la duplicidad de acciones y los frentes que faltan por atender al interior del sector trabajo, para redefinir acciones, buscando complementariedad entre las entidades para promover el empleo formal y con base en esto, fortalecer la capacidad del talento humano, y
- **Servicio al ciudadano:** Desarrollando nuevos servicios y mejorando los actuales para todos los actores del mercado de trabajo.

Estos retos, serán abordados a través de cuatro (4) componentes:

- Asegurar la formación de competencias pertinentes y de calidad para el empleo.
- Ampliar e impulsar el Servicio Público de Empleo para la inclusión laboral.
- Incentivar el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial, y
- Actualizar la normatividad laboral y de seguridad social.

En segundo lugar, el artículo 15 (Planes estratégicos de desarrollo e integración fronteriza) del P.L., establece la obligatoriedad para todos los ministerios de establecer e implementar un plan estratégico de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este plan, deberán utilizar los espacios de participación ciudadana e institucional⁶, establecidos en el Decreto 1030 de 2014, tanto en sus etapas de diseño, como de validación e implementación.

Finalmente, este ministerio aportará la información necesaria en materia de análisis del mercado laboral y la informalidad en las zonas y/o regiones de frontera, con el fin de apoyar con insumos técnicos, la toma de decisiones en materia de empleo, formalización y desarrollo territorial, entre otras.

4. *¿Cuáles son los principales rezagos, atrasos y necesidades que presenta el Ministerio con relación a los territorios fronterizos?*

En la actualidad uno de los mayores desafíos para el para el Ministerio del Trabajo, en relación con las dinámicas propias de las zonas de frontera, es el fenómeno migratorio de venezolanos al país. La Institucionalidad colombiana ha tenido una orientación común que busca facilitar el acceso al mercado

⁶ Decreto 1030/14 - **ARTÍCULO 6°. Instancias.** La Comisión Intersectorial creará las siguientes instancias: 1. Comité Técnico para el Desarrollo de las Fronteras; y 2. Comisiones Regionales para el Desarrollo de las Fronteras.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57) (1) 5100000

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

(57) (1) 5100000

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120



laboral para población migrante en igualdad de condiciones a la población receptora y por ello, se viene avanzando en:

- Con la creación del El Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF), en trámite de expedición, se busca incidir en la posibilidad de acceder a empleos formales para la población migrante procedente de Venezuela. Y así busca reducir los niveles de informalidad laboral de la población venezolana.
- El diseño e implementación de estrategias de articulación y cooperación internacional entre la Organización Internacional del Trabajo OIT, la Organización Internacional para las Migraciones OIM, la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD y, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, encaminada a la atención de la población migrante proveniente de Venezuela, en la fase de estabilización que incluye la inserción en el mercado laboral, entre otros.

Sin embargo, este tipo de fenómenos sumados a las funciones propias del Ministerio en materia de asistencia técnica e IVC, imprimen un reto en términos de cobertura en su actuar, marcando un importante desafío dada la capacidad instalada en la institución, así como la presencia en territorio a través de las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,

ANDRÉS URIBE MEDINA

Viceministro de Empleo y Pensiones

Elaboró: M. Rodriguez

Revisó: M. Rodriguez

Aprobó: Martha A.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57) (1) 5400000

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57) (1) 5400000

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120